



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 116 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.189/2018, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 70 FF 377 – Programa Incluir Salud – Ejercicio 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2018 y la deuda de tesorería del ejercicio 2018 pagado en el 2019 – Fuentes de Financiamiento 377 – Programa Incluir Salud – Ejercicio 2018; y

Que con fecha 11 de abril de 2022 la profesional A eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 \$18.443.976,63 y la Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2018 pagado en el 2019 por \$1.657.016,02 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 377 – Programa Incluir Salud, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de Pesos veinte millones cien mil novecientos noventa y dos con sesenta y cinco centavos (\$20.100.992,65), declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.